

# **PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA**

-

## **PUM**



**Acuerdos  
1996**

## DECLARACION

Haciendo uso de nuestro derecho ciudadanos, en Lima, hemos decidido iniciar una gran cruzada cívica destinada a ~~estipular~~ ~~aprovechar~~ el derecho de Referendo, para que el pueblo soberano se pronuncie sobre la denominada Ley interpretativa 26657 que permite postular a una nueva reelección al actual Presidente de la República en el proceso electoral del año 2000, al mismo tiempo, solicitamos el ejercicio de nuestro derecho de petición, la conformación de una Comisión especial del Congreso de la República para que investigue las relaciones del reelecto y otras formas de corrupción con altos funcionarios del Estado, como es el caso del Capitán E.P. (r) ~~Excmo.~~ ~~Montenegro~~ Torres.

Lo afirmamos con el límite de nuestra capacidad de indignación ciudadana ha sido colmada. Creemos indispensable que el país recupere valores éticos y democráticos fundamentales. En este sentido, creemos también que la política debe estar basada en la verdad, en la transparencia y en la plena vigencia de los derechos ciudadanos.

Por ello es que invitamos a la sociedad civil a que se adhiera y a fin de que sea el pueblo del Perú - y no el <sup>país</sup>, soberanamente - quien decida si el actual Presidente de la República puede o no postular

FROM : SIN - OLE

PHONE NO. : 326641

Nov. 15 1996 02:02PM HQ2

(2)

a una tercera eleccion consecutiva en el proceso del año 2000. Asimismo, para que se investigue hasta las ultimas consecuencias las relaciones del poder y las distintas formas de corrupcion.

Los pensamientos heredados de Miguel Coron Ferrer, quien nos dejó no sólo ejemplos de valentia y generosidad en Iquique y la epopoeya de Argenon, sino tambien ejemplos de comportamiento cívico y patriótico, frente al abuso y decisiones arbitrarias del poder político, aun a costa de su propia libertad, nos comprometeron hacer realidad un FOLK DEMOCRATICO, como espacio abierto para que converjan sectores distintos que desean una nueva nuestra patria, nuestro país una DEMOCRACIA viva al servicio de los derechos de la persona humana y de los altos intereses regionales y nacionales.

Punta, 14 de noviembre 1996

Kirkell's

- Luis Gutierrez Castro FEDIPSOB
- Humberto Toco
- Francisco Vizcaino
- José Olaya y Morán
- Haydeé Barra Echardía
- FERNANDO Quiroz Wang
- Manuel Chuque
- Juan Víctor Castro
- Fidel Agramonte Domínguez

Wilfredo Sullón León

~~Wilfredo Sullón León~~

María Córdova Granata

~~María Córdova Granata~~

ANTONIO Guayano Esribuerde

~~Antonio Guayano Esribuerde~~

Juan Cuscedo Larrosa

~~Juan Cuscedo Larrosa~~

PEDRO VENTURA SANTANA

~~Pedro Ventura Santana~~

ROLDANO POZO NOVOA

~~Roldano Pozo Novoa~~

CRISTIAN NOVOA BORDABUERRY

~~Cristian Novoa Bordabue~~

ESTELA CRISTÓBAL

~~Estela Cristóbal~~

Nancy Pozo J.

~~Nancy Pozo J.~~

Roque Rojas B

~~Roque Rojas B~~

Sando Hualde Ch

~~Sando Hualde Ch~~

MARIO FARFAN M

~~Mario Farfan M~~

ANDRÉS LUCAS VARELA

~~Andrés Lucas Varela~~

l. 107643802

COMITÉ COORDINADOR PROVISIONAL

- Sr. Roque Rojas Babilonia
- Sr. Hildebrando Cabellos Valiente
- Sra. Nancy Pozo
- Sr. Pedro Ventura Chanamé

Oficina Coordinación : Jr. Junín 1130 - Piura / Telefax : 326641



# FEDERACION DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL DEL PERU

RECONOCIDA OFICIALMENTE EL 23 - 08 - 1962 POR R. S. D. N.º 56 - SFL  
AFILIADA A LA CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU - C. G. T. P.  
A LA FEDERACION LATINOAMERICANA DE LA EDIFICACION, MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION - FLEMACON  
Y UNION INTERNACIONAL DE SINDICATOS DE LA CONSTRUCCION UIS - FSM

LOCAL PROPIO:  
PROLG. CANGALLO 670 - LA VICTORIA

TELEFONO 73-9575  
LIMA - PERU

## PROYECTO DE LEY

PROPONEN: Incluir a la Provincia de Talara,  
dentro de los alcances de la  
creación del CETICO.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
POR CUANTO  
DECRETA LA LEY SIGUIENTE:  
CONSIDERANDO:

Que, Piura y Tumbes, configuran una Región de Frontera, la que está trabada en su desarrollo, lo que afecta la seguridad y defensa Nacional, pues el desarrollo y el bienestar son garantías de paz y hermandad entre los pueblos. Esta traba al desarrollo se manifiesta en :

a.- Se ha aislado a la Provincia de Talara, con políticas depredadoras y de abandono total, se ha dejado de lado la inversión pública y privada, las condiciones transversales de su vocación que permitan un desarrollo integrado.

Que, el crecimiento poblacional, especialmente urbano juvenil, no cuenta con un puesto de trabajo, con reducida productividad en los pocos puestos de trabajo y con un sistema educativo que no promueve las capacidades competitivas modernas, lo que acrecienta la pobreza, la insatisfacción de necesidades básicas y la marginación social.

Que, Talara aporta significativos ingresos al erario Nacional por la explotación de su recurso natural el Petróleo de lo que no se invierte casi nada en las bases de su desarrollo descentralizado; ésta diferencia debe reinvertirse a fin de dotar de las fuentes financieras para proyectos estratégicos de desarrollo, invirtiéndose en la Provincia una parte sustancial de lo que ella misma produce.

Que, al ingresar al año 2000, nos anuncia una gravísima crisis social, que hará muchísimo vulnerable la actual debilidad social que sufre nuestra provincia, siendo necesario potenciar el futuro parque industrial.

Que, el proceso de Privatización de las empresas públicas estratégicas, ha llevado a grandes sectores de la población de Talara, a perder su puesto de trabajo, acrecentando el desempleo en la zona, la prestación de salud es escasa para los sectores populares.

FECHA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1956

RECONOCIDA OFICIALMENTE EL 23 - 08 - 1962, POR R. S. D. N.º 56 - SPL  
AFILIADA A LA CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU - C. G. T. P.  
A LA FEDERACION LATINOAMERICANA DE LA EDIFICACION, MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION - FLEMACON  
Y UNION INTERNACIONAL DE SINDICATOS DE LA CONSTRUCCION UIS - FSM

LOCAL PROPIO:  
PROLG. CANGALLO 670 - LA VICTORIA

TELEFONO 73-9575  
LIMA - PERU

Que, urge la necesidad de plasmar proyectos que aseguren un impulso decisivo para el tercer milenio, que permita asegurar el futuro de la población creando nuevos puestos de trabajo productivos, incursionando en otras industrias como : la pesca, agricultura, exportación e importación.

Que, Talara, cuenta con infraestructura suficientes lo Vial, Aéreo y Marítimo, que permite su integración a la futura Zona Franca y corredor bioceánico, que le permitirá su desarrollo.

Que, estas consideraciones son compartidas por los ciudadanos, instituciones y autoridades municipales de la provincia de Talara.

DECRETA :

Artículo 1.- Integrar a la provincia de Talara dentro de la creación del Centro de Exportación, Tratamiento Industrial y Comercio (CETICO) proyectada por el Ejecutivo en Paita, Sullana, Piura y Tumbes.

EL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO :

MANDO QUE SE PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ..... días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Los Comités Cívicos del Perú, instituciones sociales, personalidades de la ciudadanía, reunidos en la ciudad de Talara, el día dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis, -- acuerdan:

1.- Es concluyente que la Privatización de PETROPERU se viene realizando ilegal e inconstitucionalmente, al haberse incorporado a esta Empresa dentro de tal proceso, a través de la Resolución Suprema 290-92-PCM, norma demasiado inferior al Decreto Legislativo 43, además que es falso que - esté mejorando la vida de todos los peruanos.

Esta ilegal situación no puede ser regularizada legalmente por el gobierno, pues hacerlo implicaría violar la Constitución que no establece retroactividad de las leyes, por lo que son viables varias iniciativas por las que se puede declarar la nulidad del proceso.

2.- Presentar al Congreso de la República para su promulgación un Proyecto de Ley de Modernización y Ampliación de la Refinería de Talara, como Empresa mixta dentro del Decreto - Legislativo 43, con participación de los trabajadores y municipalidades y de las Fuerzas Armadas a efecto de garantizar la defensa y seguridad nacional.

3.- Es evidente que el gobierno está desconociendo el espíritu del Art. 1 de su Constitución y Art. 1 de la Declaración - Universal de los Derechos Humanos, a través de una política laboral de minimización de los derechos de los trabajadores, complicándose esta situación difícil cuando ni siquiera se obliga a las Empresas extranjeras al sometimiento a las leyes de la República, por lo que demanda el gobierno y Congreso de la República:

a) La derogatoria de los Decretos Legislativos 854 y 855, impulsándose incluso acciones de inconstitucionalidad.

b) Se obligue a las Empresas extranjeras SHOOGANG, PETROTECH, Telefónica del Perú, etc. resuelvan los Convenios Colectivos y la estabilidad laboral de los trabajadores conforme a los Contratos suscritos con el gobierno.

c) Se obligue a Occidental a reponer los equipos sustraídos de las operaciones del Noroeste, por ser de acuerdo a ley y contrato bienes del país, sancionándose la negligencia de los funcionarios de PERUPETRO.

4.- El gobierno a través de la ilegal privatización y falta de respeto a su propia Constitución, ha generado inestabilidad jurídica y recesión, con los perjuicios de desempleo, paralización de la producción y falta de inversión, y demostrando su ánimo monárquico de querer ofrecer cierta "seguridad" sólo ve sus posibilidades eternizándose en el Poder, por lo que no le interesa pisotear la independencia de las instituciones tutelares del Perú, como son el Poder Judicial, el Jurado Nacional de Elecciones y Tribunal Constitucional, por lo que se llama al país:

- a) Organizar los Comités para impulsar la Campaña Nacional hacia el Referéndum contra la segunda Reelección, revelando las experiencias de la Campaña Cívica por el NO en 1993 y evitar la dispersión de esfuerzos, debiendo convertirse este en una campaña debidamente articulada de todas las fuerzas sociales que están por devolverle al país su cauce democrático.
  - b) Rechazar las maniobras de la mayoría del Congreso al pretender sancionar al Dr. Javier Alva Orlandini, sin tomar en consideración que quienes deben ser sancionados son el Presidente de la República y Funcionarios del actual gobierno que constantemente han pisoteado la Constitución de 1979 y la actual, como lo demuestra el golpe del 05 de Abril de 1992.
- 5.- Exigir al gobierno la inmediata atención a los problemas de Talara apoyando la ejecución de un Plan de Desarrollo, que debe planificarse con la Municipalidad e instituciones sociales de la provincia a efectos de empezar a resolver la agudización de los problemas generados por la privatización, la recesión y desempleo, pues Talara con su petróleo y su canon ya alimentó durante más de un considerable tiempo al país y la Región Grau, debiendo ahora ser justamente recompensada por el gobierno y la sociedad peruana.

Suscribimos la presente Carta de Talara el 19 de Octubre de 1996.

NOMBRES	REPRESENTACION	FIRMA
1. CARLOS G. REPETTO GRAND	COMITE CIVICO LIMA	[Firma]
2. RODOLFO ROBLES ESPINOZA	" " "	[Firma]
3. Jorge Manco Zaconetto	" " "	[Firma]
4. ROGUE ROJAS BABILONIA	" " PIURA	[Firma]
5. ASUNCION RAMIREZ TIMANA	" " PAITA	[Firma]
6. Jose Bela Barucayan	Comite Civico Talara	[Firma]
7. LINDA AGUIRRE RODRIGUEZ	" " " " " " " "	[Firma]
8. HECTOR CHUMBEROS FLORES	COMITE TECNICO NACIONAL	[Firma]
9. LUVER CACERES TANTARICO	COMITE EJECUTIVO NACIONAL - SUTEP	[Firma]
10. ROGUE PABLO MONDRAGON ABAD	SUTE - PIURA	[Firma]
11. JORDAN CHAVEZ MOREY	Comite Civico Petrolero	[Firma]
12. ARMANDO AGUIRRE HIDALGO	REGIDOR MUN. PROV. TALARÁ	[Firma]
13. EDELMIRA VIALE BONAYON	TNTE. ALCALDE DIST. LOS DRAGONES	[Firma]
14. JUAN N. JORGE	DAP TALARÁ	[Firma]
15. M/Orlando Luis Jimenez	PAF Talara	[Firma]

COMITE CIVICO POR LA DEFENSA DEL PATRIMONIO NACIONAL, LOS DERECHOS DE LA PERSONA Y LA DEMOCRACIA  
T A L A R A

Talara, Abril 11 de 1996

Señor  
Ing. Alberto Fujimori Fujimori  
Presidente de la República  
Lima.

En representación del Comité Cívico por la Defensa del Patrimonio Nacional, los Derechos de la Persona y la Democracia - Talara, nos dirigimos a Ud. para formular -- nuestra proptesta por la Aprobación de la Ley promovida por el Congresista SIURA.

En primer lugar, debemos puntualizar que nuestra iniciativa de Referendum para la Aprobación de una Ley que prohíba la Privatización de PETROPERU S.A., ha cumplido los requisitos que exige el Art. 4 de la Ley 26300, y por lo tanto, es un proceso que continuamos a Nivel Nacional, y sobre todo no serán de aplicación las modificatorias, por no existir retroactividad por mandato de la Constitución Art. 103 (párrafo 2).

En segundo lugar, dicha Ley se ha aprobado sin tomar en consideración la naturaleza del Referendum que es la -- participación directa del ciudadano, pues la parte infine del Art. 3L de la Constitución muy claramente expresa:

" ES NULO Y NUNCA SE APLICARÁ TODO ACTO QUE PROHIBA O LIMITE AL CIUDADANO EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS ".

De acuerdo a ésta norma, la Ley aprobada por el Congreso es totalmente contradictoria y por lo tanto Inconstitucional, resultando cuestionable el demostrado desconocimiento del contenido y aplicación de la Constitución.

Considerando que es obligación del Congreso de la República (Art. 102) "VELAR POR EL RESPECTO DE LA CONSTITUCION Y DE LAS LEYES, Y DISPONER LO CONVENIENTE PARA HACER EFECTIVA LA RESPONSABILIDAD DE LOS INFRACTORES ", es pertinente se rectifique esta actitud que agravia los derechos ciudadanos.

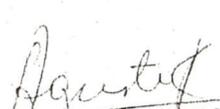
Por eso, esperamos que Ud. Sr. Presidente de ejemplo en el respeto a los derechos ciudadanos ante la gran mayoría que demanda un necesario Referendum, observando dicho Proyecto de Ley para que no proceda su Promulgación.

...//L

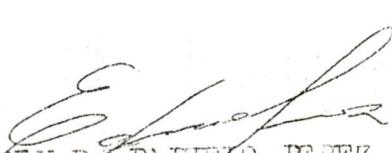
Atentamente,

  
RODOZLO SANCHEZ TORRES  
PRESIDENTE

  
JOSE BOIO BANCAYAN  
1er VICE PRESIDENTE

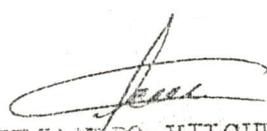
  
LIDIA AGUIRRE RODRIGUEZ  
2do VICE PRESIDENTE

  
GIOVANNI GINOCCHIO MORETTI  
3er VICE PRESIDENTE

  
EDWIN R. PAJUELO PEREZ  
COMISION ORGANIZACION

  
TELMO CARCAMO ALVINES  
COMISION ORGANIZACION

  
LINCOLN PIMENTEL MEDINA  
COMISION ORGANIZACION

  
ALEJANDRO VILCHEZ PARDO  
COMISION PRENSA Y  
DIFUSION

  
HECTOR CHUIZA MORALES  
COMITE CIVICO NACIONAL

Cc: Defensor del Pueblo,  
Congreso de la República,  
Presidente de la Comisión de Constitución,  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos,  
Medios de Comunicación Social,  
File.

**COMITE CIVICO POR LA DEFENSA DEL PATRIMONIO NACIONAL  
LOS DERECHOS DE LA PERSONA Y LA DEMOCRACIA - TALARA**

**CRONOGRAMA ITINERARIO DE MARCHA HACIA LIMA**

<u>Día y Hora</u>	<u>Actividad</u>	<u>Lugar</u>
<b>Domingo 21 Abril</b>		
7.00 a.m.	Paraliturgia y partida de	Talara
10.00 a.m.	Marcha y Mitin	Sullana
11.00 a.m.	Sesión Comité Cívico	"
1.00 p.m.	Almuerzo Popular	Paita
4.00 p.m.	Marcha y Mitin	"
7.00 p.m.	Marcha y Mitin	Piura
9.00 p.m.	Cena y pernocta	"
<b>Lunes 22 Abril</b>		
6.00 a.m.	Desayuno	Piura
8.00 a.m.	Paraliturgia	"
11.00 a.m.	Marcha y Mitin	Lambayeque
1.00 p.m.	Almuerzo	Chiclayo
2.00 p.m.	Conversatorio	Tuman
6.00 p.m.	Marcha y Mitin	Chiclayo
7.00 p.m.	Cena	"
8.00 p.m.	Evento (FEDEL) Pernocta	"
<b>Martes 23 Abril</b>		
6.00 a.m.	Desayuno	Chiclayo
7.00 a.m.	Partida a Chepen	"
8.00 a.m.	Marcha y Mitin	Chepen
11.00 a.m.	Partida a Trujillo	"
1.00 p.m.	Almuerzo	Trujillo
4.00 p.m.	Marcha, Mitin y Conversatorio	"
7.00 p.m.	Cena y pernocta	"
<b>Miércoles 24 Abril</b>		
6.00 a.m.	Desayuno	Trujillo
10.00 a.m.	Marcha y Mitin	Chimbote
1.00 p.m.	Almuerzo	"
5.00 p.m.	Marcha y Mitin	Barranca
7.00 p.m.	Marcha y Mitin	Huacho
9.00 p.m.	Marcha y Mitin	Chancay
10.00 p.m.	Cena y Pernocta	"
<b>Jueves 25 Abril</b>		
5.00 a.m.	Partida	Chancay
7.00 a.m.	Desayuno	Callao
9.00 a.m.	Marcha y Mitin	"
12.00 p.m.	Instalación y Almuerzo	Lima
4.00 p.m.	Marcha y Mitin	"

Talara, 08 Abril de 1996

EL COMITE CIVICO TALARA